

BASE I. Objeto.	<p>Fundación MAPFRE convoca en 2019 ayudas a la investigación por un valor total máximo de 315.000 euros, con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de proyectos de investigación en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none">✚ Promoción de la Salud: Se otorgarán ayudas por un valor total máximo de 240.000 euros; el importe máximo de cada una de las ayudas será de 30.000 euros.✚ Seguro y Previsión Social: se otorgarán ayudas por un valor total máximo de 75.000 euros; el importe máximo de cada una de las ayudas será de 15.000 euros. <p>El ámbito de la convocatoria es mundial.</p>
BASE II. Líneas Temáticas	<p><u>PROMOCIÓN DE LA SALUD</u></p> <ul style="list-style-type: none">✚ Estrategias para el cambio de hábitos: prevención de la obesidad y fomento de la actividad física.✚ Educación para pacientes.✚ Valoración del daño corporal. <p>Gestión sanitaria: calidad y seguridad clínica.</p> <p><u>SEGURO Y PREVISIÓN SOCIAL (Los retos del S.XXI):</u></p> <ul style="list-style-type: none">✚ El Seguro.✚ Previsión Social.
BASE III. Solicitantes	<p>Están dirigidas a investigadores o equipos de investigación del ámbito académico y profesional, que deseen desarrollar programas de investigación en las áreas mencionadas, de forma independiente o en el marco de universidades, hospitales, empresas o centros de investigación a los que estén adscritos.</p>
BASE IV. Solicitud y Cuestionario	<p>Para optar a las ayudas, los interesados deberán acceder a la página web www.fundacionmapfre.org/ayudas2019 para cumplimentar el cuestionario de solicitud del investigador principal y adjuntar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuestionario de solicitud del equipo de investigación, en su caso.2. Currículum vitae profesional, designando al investigador principal cuando se trate de equipos de investigación. La extensión máxima del currículum será de cinco páginas por miembro del equipo, con especial énfasis en la temática del proyecto presentado.3. Copia escaneada de los títulos o certificados académicos de los que se esté en posesión.4. Fotocopia de documento personal (DNI, pasaporte, cédula).5. Memoria explicativa del proyecto de investigación, que deberá ser original e inédito, utilizando la plantilla disponible en www.fundacionmapfre.org/ayudas2019 con una extensión de 8 a 12 páginas y fuente Arial a tamaño 12 puntos. La memoria incluirá los siguientes apartados:<ul style="list-style-type: none">✚ Objetivos y justificación del proyecto.✚ Metodología de la investigación.✚ Experiencia e idoneidad del grupo de investigación.✚ Presupuesto y cronograma detallado.✚ Resumen en inglés de las secciones anteriores con una extensión de entre dos y cuatro páginas, que será remitido para su valoración a centros especializados. No se admitirán solicitudes que carezcan de este resumen. <p>Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía máxima establecida para las ayudas y que no contemplen forma de financiación adicional.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una universidad, hospital, empresa o centro de investigación, se requerirá una carta de presentación del responsable del mismo. Debe constar el nombre completo del centro de investigación, domicilio fiscal, persona que lo representa y cargo.

BASE V. Beneficiarios	<p>7. Documento firmado por el responsable de la entidad que exprese la aceptación del centro en el que se desarrollará la investigación. Debe constar el nombre completo del centro de investigación, domicilio fiscal, persona que lo representa y cargo.</p> <p>8. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica para investigaciones relacionada con el proyecto que se presenta a estas ayudas, deberá indicar la institución que la concede, el objeto y la cuantía de la misma.</p> <p>9. Las solicitudes y la documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan obtenido ayudas serán eliminadas al mes de hacerse público el fallo.</p> <p>10. En proyectos de investigación clínica o cuando la naturaleza de la investigación lo requiera, será imprescindible presentar una certificación de la comisión de ética del centro en el que se vaya a realizar la investigación o bien la documentación que acredite que no es necesario. Si el trabajo fuera de experimentación animal será necesario aportar un certificado de la comisión de experimentación animal del centro.</p> <p>La documentación deberá presentarse en alguno de los siguientes idiomas: castellano, inglés o portugués.</p>
BASE XI	<p>El plazo de solicitud y envío de la documentación online para solicitar estas ayudas <u>finaliza el 14 de octubre de 2019 (inclusive).</u></p>
INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE SGI	<p>Los solicitantes deberán tramitar la firma del Vicerrector de Política Científica del Documento de Aceptación del Centro, a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es), aportando los documentos normalizados de la solicitud (Cuestionarios y Memoria Explicativa) con la firma del Director del Trabajo.</p> <p><u><i>El plazo interno será el 4 de octubre de 2019.</i></u></p>
ENLACES	<p>WEB DE LA FUNDACIÓN</p> <p>ENLACE A FORMULARIOS PROMOCIÓN SALUD</p> <p>ENLACE A FORMULARIOS SEGURO Y PREVISIÓN SOCIAL</p> <p>PLANTILLA DE MEMORIA</p>